Sabado xx de abril de qujnjentos e quatro años.

Este dia se ayuntaron a conçejo segund lo an de vso para entender en las cosas del bien publico de la çibdad, conviene a saber, Juan Garçia de Guevara, el bachiller Alvaro Perez de Bujesta, Juan Bernal de [illegible], Pedro Lopes de Guevara, Juan de Ribadelcosa, Juan Mateo, Alonso Perez Gomez, Juan de Guevara, Pedro Mellado, Ruy Ponçe. Jorge de Oria.

Juraron Juan Leonis

y mas Andres Munes de la Junta

Fizose esta pregon domingo. Y ordenaron y mandaron que los bueyes que salga de todo la dicha que comiençe desde el azequia de [illegible] al pozo y al [illegible] de la [illegible] y al [illegible] de Gomariz que no se ... de [illegible] so pena de ... [illegible] ... por las [illegible] ... de la huerta, mandaronlo pregonar e que se faga manana domingo por la plaça.

Los menores. Pregonose. Y ordenaron e mandaron que por quanto en esta çibdad los menores [illegible] en poder de tutores e curadores que se [illegible] ... ordenaron e mandaron que todos los tutores que agora son [illegible] ... e de aqui en adelante fueren ... de los dichos menores [illegible] ... e conpañia ... e que lo fagan ... [illegible] ... so pena de [illegible] ... menos [illegible].